

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo asignado al bien para la primera; las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, especificándose que para participar en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo asignado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación a los deudores, sin que sea preceptivo notificarles los señalamientos de subasta.

Dado en Benidorm a 19 de abril de 1999.—La Secretaria, María Paz Alba Bernal.—18.357.

CAMBADOS

Edicto

Doña Rocío Figueiras Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abellá, contra «Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada», don José Barros Noya y doña Elvira Frieiro Mella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1999, a las doce quince horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 22 de julio de 1999, a las doce quince horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 23 de septiembre de 1999, a las doce quince horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/10/96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C de la planta cuarta (4.º C) en el portal III, escalera 3, de un edificio señalado con los números de gobierno 5 y 7 de la calle Prolongación de Fariña Ferreiro (hoy calle Celso Emilio Ferreiro), en Vilagarcía de Arousa. Se trata de una vivienda de protección oficial de promoción pública, con una superficie útil de 64 metros cuadrados, y un anexo vinculado señalado con el número 19, en la planta baja, de 3,70 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al libro 223, folio 197, finca número 22.420. Valor de tasación: 6.185.540 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 15 de abril de 1999.—La Juez, Rocío Figueiras Méndez.—El Secretario.—18.355.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos que tramito, con el número 324/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña María Jesús Margariz Pelaz, contra don Juan Antonio Cortés Cortés y doña Adela Montes Camacho, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 3 de junio de 1999; por segunda, el día 8 de julio de 1999, y por tercera, el día 2 de septiembre de 1999, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal de Castellón), cuenta número 1323000018032496, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y, junto al mis-

mo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, los lunes y miércoles, de doce a catorce horas; entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Una casa-habitación, compuesta de planta baja solamente, con patio descubierto, situada en la partida de Patos al Serradal, extramuros del Palmeral, número 26; cuya superficie mide 151 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 97 metros cuadrados están ocupados por la casa y el resto, de 54 metros 42 decímetros cuadrados, los ocupa el patio descubierto a espaldas de la misma. Linda: Norte, don Alfredo Pullo; sur, don Dario Rodríguez Fernández; este, vía férrea, y oeste, camino.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana al tomo 934, libro 224 de la sección primera, folio 178, finca 19.770, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de abril de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—18.347.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1998, a instancias de don Francisco Javier Palau Temprado, representado por la Procuradora señora Serrano Calduch, contra don Basilio Sorli Roda y don Joaquín Sorli Roda, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, de la finca que al final se describirá; señalándose a tales fines las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 21 de julio de 1999.

Segunda subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1999.

Tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1999.

Todas ellas a celebrar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000018016898), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan a disposición de los posibles licitadores, para su examen, todos los martes, de trece a catorce horas, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos a los deudores, la publicación de este edicto servirá a tales fines.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse, por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca séptima, o sea, segundo entresuelo, derecha, mirando a la fachada de la calle Obispo Climent, del edificio en Castellón de la Plana, calle Mayor, números 50 y 52, esquina a la calle Obispo Climent, destinado a oficinas, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común, que arranca desde el zaguán existente en la fachada de la calle Obispo Climent; ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, y linda, mirando a su fachada: Por la derecha y fondo, doña María Rosa Marza Badenes, e izquierda, hueco de escalera, ascensor y la finca número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al tomo 807, libro 97, folio 140, finca registral número 8.148.

Tasada para subasta en 10.584.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—18.335.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Isabel Aranda Jordán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 81/1998, seguidos a instancia de don Ricardo Otilio Álvarez Álvarez, representado por el Procurador señor Basté Solé, contra don Francisco Gamero Hinojosa y doña Olga Varas Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 1. Local sito en la planta baja del edificio en Barberá del Vallés, parcela 300 de la Urbanización «Can Llobet». Consta de una nave diáfana con acceso directo desde la calle de su situación y tiene además un aseo y su superficie construida es de 126 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de proporcionalidad del 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscripción segunda de la finca 21.160, al folio 81 del libro 355 de Barberá del Vallés, tomo 1.836.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 6 de julio de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0719, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel Aranda Jordán.—La Secretaria.—18.430.

CISTIerna

Edicto

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 232/1997, promovidos por don Emiliano Allende García, sobre declaración de fallecimiento de don Venancio García Álvarez, el cual se halla ausente de su domicilio desde hace más de cincuenta años, trasladándose a Argentina, sin que desde entonces haya regresado a España. Por ello, y habida cuenta de su avanzada edad, ciento catorce años, así como la falta de noticias desde su partida, y por resolución dictada con esta fecha en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación al 193 y concordantes del Código Civil, ha acordado hacer público mediante el presente edicto la existencia de este expediente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Dado en Cistierna a 7 de abril de 1999.—La Juez, Rosario María Bardón González.—La Secretaria.—18.411. 1.ª 6-5-1999

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/1998, promovido por La Caixa, contra don Ramón Muñoz Delgado y doña María Elena Villacorta Guadarrama, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.259.350 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018036098, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a los demandados, a fin de que antes de celebrarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2. Vivienda sita en planta alta, perteneciente a la casa sita en Miguelterra, calle de Los Santos, número 1, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 113 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, rellano de escalera y casa de doña Heliodora Gómez Rojas; izquierda, parroquia de Nuestra Señora de la Asunción; fondo, casa de doña Florencia Gómez, y en lindes anteriores, con patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.574, libro 182, folio 6, finca número 13.976.

Dado en Ciudad Real a 20 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—El Secretario.—18.416.